En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil quince, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, Octogésima Sesión Ordinaria y Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria.
5. Autorización para la modificación y/o incorporación de Servidores Públicos como Apoderados Legales del H. Ayuntamiento de Texcoco.
6. Presentación del Reglamento de Módulos Deportivos Municipales.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, referente a la Unidad de Protección Civil.
8. Presentación del proyecto de trámites y servicios para la apertura de negocios.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, informa que se encuentran presentes catorce de los quince integrantes del Órgano de Gobierno. El Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez, justificó su inasistencia.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*, *con trece votos.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, Octogésima Sesión Ordinaria y Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria.**

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, Octogésima Sesión Ordinaria y Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria. ***Se aprueban por Unanimidad de los presentes con trece votos.***

5. **Autorización para la modificación y/o incorporación de Servidores Públicos como Apoderados Legales del H. Ayuntamiento de Texcoco.**

El Secretario del Ayuntamiento, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Síndico Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Síndico Municipal informe al respecto, Guillermo Corona Morales.

El Síndico Municipal, Guillermo Corona Morales, pide la anuencia de este Órgano de Gobierno, para que la Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar informe el presente punto. Así, también, informa que la Consejera Jurídica tuvo una complicación y llegará más tarde, es importante abordar el tema el día de hoy para otorgar los poderes a los abogados que representarán al Ayuntamiento, de lo contrario el Presidente Municipal y él mismo, tendrían que acudir cuando se presente algún contratiempo.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que si el Síndico Municipal solicitó la inclusión del punto, se debe plantear en este momento, finalmente es una necesidad que requiere la administración.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, indica que si es un asunto que se incluyó a petición de la Consejera Jurídica, debería estar presente, lo que está demostrando que no les interesa tanto el asunto. Si en este momento no se cuenta con la información, se debe abordar en la siguiente Sesión de Cabildo.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, plantea continuar con la Sesión y cuando se integre la Consejera Jurídica, se continúe con el punto.

El Presidente Municipal indica que el asunto se abordará en esta Sesión de Cabildo, en cuanto se incorpore la Consejera Jurídica.

La Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, señala lo siguiente:

> Con la finalidad del mejor manejo y atención de los asuntos concernientes al Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, frente a las dependencias o autoridades administrativas o jurisdiccionales, de la administración pública centralizada, descentralizada o paraestatal, de carácter federal, local o municipal; órganos o dependencias administrativas o jurisdiccionales de los tribunales superiores de los estados, tribunales federales o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inclusive ante el Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, ambos del Estado de México, así como ante el sistema financiero a que alude el artículo 8 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el Presidente Municipal de este Ayuntamiento, propone que se otorgue
>
> Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, así como Poder para Actos Jurisdiccionales y de Administración en Materia Laboral a los licenciados:
>
> Hilda Salazar Gil, Gustavo Gutiérrez Gómez, Gerardo Emmanuel Meza Sandoval, Juan Carlos Baltazar Briones, Jorge Andrés Mancilla Montellano, Oscar Sánchez Vázquez, Antonio Rafael Santana García, Luis Oswaldo Peralta Rivera, Roberto Hernández Romero, Víctor Mendoza Rivera, Rafael Moreno Campos, Israel Cortés Juárez, Mónica Sararí Peña Bojorges, José Antonio Ortega Galicia, Gabriel Cuitláhuac Trueba Anides, Alberto Martínez Miranda;
>
> Poder General para Actos de Domino limitado a Bienes del Patrimonio de Seguridad Públicas a los licenciados:
>
> Hilda Salazar Gil, Carlos Ernesto Romero Espinoza, Oscar Antonio Clavijo Hernández, Leo Larraguivel Hinojosa y Alberto Martínez Miranda.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita respetuosamente a la licenciada Hilda Salazar Gil que, cuando sea invitada a una sesión de Cabildo, asista con puntualidad, ya que el tema tuvo que posponerse en el Orden del Día y es necesario dar la atención a este Órgano de Gobierno para que jurídicamente esté representado.
Por otro lado, pregunta cuál es la justificación o el motivo por el que se está presentando esta propuesta; ¿es por qué se cambió el Síndico o a qué se debe esta solicitud?

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que en otras ocasiones se ha solicitado el cambio de los abogados. La pregunta es si son otros poderes los que se han otorgado, si los otros poderes se anulan o si estos son nuevos, para que quede claro, porque en otras ocasiones se han hecho cambios parciales y ahora, al parecer, es un cambio completo.

La Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil, indica que efectivamente el poder que se tenía anteriormente lo otorgó la Profesora Delfina Gómez Álvarez, pero como ella solicitó licencia al cargo de Presidenta Municipal, el Ayuntamiento se quedó sin representación. La Ley Orgánica Municipal señala que la representación legal está a cargo del Presidente Municipal. Ahora, quien tiene que otorgar la representación es el señor Nazario Gutiérrez Martínez, por lo tanto es urgente y necesario tener ese poder. De lo contrario, el Presidente Municipal tendría que acompañar a todos estos actos. Es urgente contar con ese poder, sobre todo ahora que se han tenido varios cambios en la administración municipal.

El Presidente Municipal indica que, como cambia la figura, ahora son nuevos funcionarios, se tiene que cambiar el poder y realizar el protocolo correspondiente ante el Notario Público, por eso es la premura. Somete a consideración de Cabildo la aprobación del poder notarial. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 275

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, así como lo consignado en los artículos 7.764, 7.768,7.771 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad, correlativo a lo establecido por los artículos 2546, 2548, 254, 2555 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en materia federal, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, **se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, así como Poder para Actos Jurisdiccionales y de Administración en Materia Laboral** a los licenciados Hilda Salazar Gil, Gustavo Gutiérrez Gómez, Gerardo Emmanuel Meza Sandoval, Juan Carlos Baltazar Briones, Jorge Andrés Mancilla Montellano, Oscar Sánchez Vázquez, Antonio Rafael Santana García, Luis Oswaldo Peralta Rivera, Roberto Hernández Romero, Víctor Mendoza Rivera, Rafael Moreno Campos, Israel Cortés Juárez, Mónica Sararí Peña Bojorges, José Antonio Ortega Galicia, Gabriel Cuitláhuac Trueba Anides, Alberto Martínez Miranda, Leo Larraguivel Hinojosa, a fin de que auxilien y representen en forma eficaz las gestiones de la administración de sus funciones que se les encomienden.

SEGUNDO: Se otorga **Poder General para Actos de Domino limitado a Bienes del Patrimonio de Seguridad Pública a** los licenciados Hilda Salazar Gil, Carlos Ernesto Romero Espinoza, Oscar Antonio Clavijo Hernández.

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 fracción I, se aprueba otorgar **Poder Especial** a los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública, licenciados Carlos Ernesto Romero Espinoza y Oscar Clavijo Hernández, con cláusula especial para recuperar bienes patrimoniales de la Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento.

Cuarto: Se aprueba otorgar Poder Especial para la Procuración y Defensa de los Derechos e Intereses del municipio con carácter Patrimonial y del Dominio del H. Ayuntamiento de Texcoco; en términos de lo dispuesto por los artículos 52, 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal a los licenciados Hilda Salazar Gil y Leo Larraguivel Hinojosa.

Así mismo se instruye a la licenciada Hilda Salazar Gil en su calidad de Consejera Jurídica de este municipio a realizar todas las gestiones necesarias a fin de concretar y formalizar debidamente el Poder otorgado ante Notario Público.

6. Presentación del Reglamento de Módulos Deportivos Municipales.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el Director de Desarrollo Social y Educativo remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta del Reglamento de los Módulos Deportivos Municipales para su análisis y discusión.

El Presidente Municipal plantea que el Reglamento de Módulos Deportivos se turne al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que con anterioridad ya se había planteado la necesidad de aprobar el Reglamento de los Módulos Deportivos y, efectivamente, debe turnarse a la Comisión Correspondiente. Por otro lado, ya se había planteado desde hace algún tiempo y este tema debe turnarse a la Comisión correspondiente. Por otro lado, es importante definir la integración de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, porque quien presidía la Comisión es el actual Secretario del Ayuntamiento; desconoce si en automático el nuevo Síndico asume la Presidencia o cómo quedará la integración de la Comisión.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que en términos de ley, la figura jurídica es el Síndico Municipal y, cuando toma protesta el

ciudadano Guillermo Corona Morales, en automático asume constitucionalmente todo lo que corresponde al Síndico.

El Secretario del Ayuntamiento, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, indica que cuando inicia la administración la figura del Síndico Municipal asume varias Comisiones, así como Comisiones Especiales; hoy, con la incorporación del señor Guillermo Corona Morales como Síndico Municipal, presidirá las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Hacienda Municipal y será integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que cuando el Secretario estaba al frente de la Sindicatura, se quedaron algunos pendientes, entre ellos el Reglamento de Desarrollo Social, que se va a complementar con el Reglamento de Módulos Deportivos. Solicita al nuevo Síndico Municipal que retome la revisión de esa parte de la Reglamentación dado que se han atrasado los trabajos.

El Secretario del Ayuntamiento, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, indica que dentro de su ejercicio de las funciones como Síndico Municipal, asumió varias Comisiones y varias encomiendas que emanaban del ejecutivo municipal, mucho de ese trabajo se ha logrado consolidar. Por otro lado, también se dejaron varios pendientes que se enlistaron en la Entrega-Recepción, como algunas propuestas de reglamentos, algunos dictámenes que también fueron enviados a la Comisión, algunos otros donde se tiene que trabajar de manera conjunta con algunas Comisiones Edilicias. Todos los pendientes que se quedan en la Sindicatura Municipal se tienen que ir desahogando con el nuevo titular.

El Presidente Municipal indica que en la Entrega-Recepción se enlistaron todos los asuntos pendientes y el Síndico en turno debe hacer lo propio. Solicita que en la próxima Sesión de Cabildo el Síndico Municipal informe la relación de asuntos que le dejaron y el avance que puedan dar y si se pueden agilizar algunos pendientes, sobre todo en materia de reglamentos. Plantea turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal el Reglamento de Módulos Deportivos Municipales. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, solicita que cuando se revise el Reglamento se invite a los trabajos a la Comisión de Salud.

El Presidente Municipal indica que el Reglamento se turna a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y solicita a sus integrantes que inviten a la Comisión de Salud.

7. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, referente a la Unidad de Protección Civil.**

El Secretario del Ayuntamiento indica que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal con anterioridad solicitó la inclusión de este punto en el Orden del Día. Plantea que este asunto lo explique el Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que en sesiones anteriores se planteó la necesidad de que el área de Protección Civil que actualmente depende de la Dirección de Seguridad Pública Municipal fuera considerada como Dirección. Recuerda que en las reuniones de trabajo del Bando Municipal se le planteó a la Presidenta Municipal en turno que se considerara a Protección Civil como Dirección, por la importancia que tiene en el municipio este tema. A partir de ahí, el asunto se turnó a la Comisión, se tuvieron varias reuniones con algunos integrantes de Protección Civil, además con el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo cual después de analizarlo en varias reuniones, se llegó al acuerdo de que es necesario considerar como Dirección a Protección Civil. Ahora quedará a cargo del Presidente Municipal el nombramiento de la persona que va a encabezar la Dirección y, obviamente, lo que acarrea la creación de la misma.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que este tema ya está pendiente desde hace algunas semanas y la Presidenta Municipal en turno, tuvo a bien considerar la propuesta y hoy, después del análisis que realizó la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se determinó que Protección Civil se convierta en Dirección. Ahora corresponderá al Presidente Municipal proponer al titular.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal referente a la Unidad de Protección Civil. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No.276

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se crea la Dirección de Protección Civil del Municipio de Texcoco.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reforma el artículo 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco para quedar como sigue:

Artículo 1……."
Artículo 2……."
Artículo 40……..…..."

"Artículo 41.- La Administración Pública Municipal, para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

I. Secretaría del Ayuntamiento;
II. Tesorería Municipal;
III. Dirección de Servicios Públicos;
IV. Dirección de Seguridad Pública;
V. Dirección de Obras Públicas;
VI. Dirección de Administración;
VII. Dirección Calificadora y Conciliadora;
VIII. Dirección de Planeación;
IX. Dirección de Regulación Comercial;
X. Dirección de Desarrollo Social y Educativo;
XI. Dirección de Desarrollo Urbano;
XII. Dirección de Comunicación Social;
XIII. Dirección de Desarrollo Rural;
XIV. Dirección de Ecología y Medio Ambiente;
XV. Dirección de Cultura;
XVI. Dirección de Desarrollo Económico;
XVII. Dirección de Salud;
XVIII. Dirección de Protección Civil;
XIX. Consejería Jurídica;
XX. Contraloría Municipal;
XXI. Defensoría Municipal de Derechos Humanos; y
XXII. Coordinación de Asuntos de la Presidencia;

8. Presentación del proyecto de trámites y servicios para la apertura de negocios.

El Secretario del Ayuntamiento informa que esta solicitud se ingresó a petición del Décimo Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que el municipio de Texcoco ha pasado la etapa de las aprobaciones en materia de Mejora Regulatoria, incluso, a finales del año pasado se aprobó el Sistema de Apertura Rápida de Empresas; hoy ya se está en otro nivel. En días pasados estuvo en el

municipio el licenciado Roberto Carranza Villagrán, Subdirector de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y el licenciado Roberto Rocha Saucedo, Subdirector de Vinculación Municipal, dado que el municipio de Texcoco ha cumplido con todos los lineamientos que marca la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México e hicieron una propuesta bastante generosa para empezar a hacer un rediseño de trámites y servicios para la apertura de negocios a través de una agenda de Mejora Regulatoria y la mejora a diez trámites para la implementación de una ventanilla única para Texcoco.
Indica que le manifestó al Presidente Municipal que existe la propuesta de que el proyecto esta pagado con recurso del INADEM, con ello se va a rediseñar completamente la parte administrativa. Este proyecto estará a cargo de la Consultoría ANYA communications S.A. de C.V.
El Municipio de Texcoco ha estado trabajando para ser uno de los municipios de vanguardia en la materia en el Estado de México y esto ha sido un trabajo arduo que ha significado muchas horas de trabajo, muchas horas de desvelo, y en este momento hago un reconocimiento a tres personas que, más allá de su horario laboral, estuvieron trabajando un día completo y casi una noche completa para subir todos los tramites al portal y cumplir con todo lo que marca la ley. El reconocimiento sería para la licenciada Johana Castro Meza, de la Dirección de Comunicación Social; a la licenciada Sagrario González Sánchez, de la Dirección de Desarrollo Económico y a la licenciada Guadalupe Ramírez Peña, del área de Transparencia. Pide que se haga extensiva la felicitación, vale la pena, hacer un reconocimiento a quienes realmente soportan ese trabajo, es muy fácil decir Texcoco ya está a la vanguardia pero hay personas a veces anónimas que son las responsables de este trabajo y merecen ser reconocidas.
Solicita al Presidente Municipal que el Director de Desarrollo Económico explique el proyecto de revisión de trámites y servicios para la apertura de negocios a través de una agenda de Mejora Regulatoria y la Mejora de diez trámites para la implementación de una ventanilla única para Texcoco.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, comenta que se une a la felicitación sobre los trabajos que se han obtenido respecto a la Mejora Regulatoria, sin embargo, como servidores públicos y como trabajadores de este municipio es parte de nuestra obligación, realizar el trabajo, no es algo así tan extraordinario, porque se cumple con el trabajo que se está encomendado y por el cual se está devengando un salario y se debe poner el mejor empeño para que salgan adelante las cosas.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la participación del Director de Desarrollo Económico. ***Se aprueba por Unanimidad*** de los presentes con trece votos.

El Director de Desarrollo Económico, ingeniero Juventino Larriva Carrera, indica que este Cabildo ha aportado mucho para el cumplimiento de los programas de la Mejora Regulatoria; así también es necesario reconocer el trabajo del profesor Agustín Navarrete Hernández, de la licenciada Marcela Cervantes y de las

funcionarias públicas que mencionó el Regidor Salvino Aguilar, ya que el día 18 de marzo de 2014 la CEMER y el OSFEM los citaron para hacer una revisión evaluación de los trabajos que se están realizando en la Mejora Regulatoria y los avances que se tienen que dar cada trimestre; principalmente la evaluación consistiría en que se tuviera toda la información en el portal del H. Ayuntamiento de Texcoco. No fue fácil poder cumplir, sin embargo gracias al apoyo y la indicación del Presidente Municipal estuvieron trabajando todo un día completo día y noche para cumplir con esto; como se dijo, es la obligación, pero la verdad es una satisfacción cuando se presentan allá y les informan que efectivamente es el único municipio que cumplió al subir toda la información requerida al portal. Siempre se ha tenido el apoyo del Órgano de Gobierno, para la aprobación de los requerimientos para la Mejora Regulatoria, obviamente CEMER está conduciendo estos trabajos. El día 4 marzo tuvieron una reunión en la Dirección de Desarrollo Económico donde participo el Regidor Salvino Aguilar, estuvieron representantes de la CEMER como es Roberto Carranza Villagrán, el licenciado Rodrigo Troche Saucedo, el Subdirector de Vinculación Municipal, un Subdirector y representantes de la compañía ANYA comunication, en el cual se hizo un planteamiento de un proyecto que es la petición y del que se va a hacer una presentación de estos trabajos. El proyecto es revisión de trámites y servicios para la apertura de negocios a través de una agenda de Mejora Regulatoria y la Mejora a diez trámites para la implementación de una ventanilla única para Texcoco, Estado de México. Solicita que se le permita presentar el proyecto al arquitecto Ulises Rubén Rodríguez.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la intervención del arquitecto Ulises Rubén Rodríguez, asesor de mega proyectos, ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

En uso de la palabra, el arquitecto Ulises Rubén Rodríguez, indica que es asesor de Mejora Regulatoria de la empresa ANYA comunication. el proyecto que expondrá es en conjunto y colaboración y a través de un convenio con el Instituto Mexiquense del Emprendedor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la empresa ANYA comunication.

Expone lo siguiente:

> Este proyecto consiste en la revisión de diez trámites que se hace a partir de una agenda de Mejora Regulatoria, en la cual la empresa hace un pequeño análisis de toda la estructura orgánica del municipio. Se hacen todas las observaciones y se convierten en recomendaciones que puede servir a este Ayuntamiento para que tomen decisiones de manera inmediata, a corto, mediano o largo plazo, para la implementación de la Mejora Regulatoria como lo marca la Ley de Mejora Regulatoria y su Reglamento en el Estado de México. Los puntos que son primordiales para este trabajo son la participación ciudadana, que es lo que marca la Mejora Regulatoria; la empresa hace una encuesta, esa muestra es para

tomar los diez trámites de los cuales el señor Presidente Municipal y su Honorable Cabildo tienen la facultad de hacer algún cambio dependiendo de la visión que tengan para el municipio.

El proyecto contempla la implementación de una ventanilla única, se hace un diseño para darle mayor atención a la ciudadanía, en cuanto a la realización de estos trámites. Se realiza un perfil del municipio, se revisa la población municipal, las unidades económicas y el producto interno bruto, esto referente a los municipios que tienen mayor aportación de porcentaje en el Estado, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano; se hace un pequeño análisis de la estructura orgánica, se revisa el total de trámites y servicios que presta el municipio de Texcoco y, si ya se tuviera implementado el registro Municipal de Trámites y Servicios; se pide el apoyo a todas las Direcciones para hacer un análisis de los Manuales, tanto de Organización y Procedimiento, si es que existieran, y hablamos de la encuesta ciudadana.

Primero es el muestreo de una semana de trabajo en las Direcciones que ofrecen trámites o servicios a la ciudadanía; después está la aplicación de encuestas y de este muestreo se hace una presentación de resultados como lo marca la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México. El enlace directo es la Dirección de Desarrollo Económico y los enlaces que tengan como Mejora Regulatoria de las Direcciones, si es que existen. Se solicitan las estadísticas de estos diez trámites, estadísticas para determinar el porcentaje de eficiencia de los trámites, para que cuando se haga una evaluación de las Direcciones. También se hizo una revisión de la Normateca Municipal para compilar toda esta información y revisamos las cedulas de los diez trámites y servicios, por si hay alguna observación y hacemos una encuesta interna con las Direcciones que estén involucradas en los diez trámites; después de esto, viene el diseño de la ventanilla única para el municipio. Todo este trabajo se lleva alrededor de cinco a seis meses y ya se empezó a trabajar; se solicitó información a SAIMEX del municipio, ellos nos entregan algunas cosas, es la parte de la recopilación de la información por eso hoy nos presentamos junto con los representantes de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para pedir su aprobación a la formulación de cuestionarios que contiene esta aplicación de encuestas externas que son a la ciudadanía, que es lo que les explicaba del análisis de proceso a los diez trámites de la transversalización de ese proceso, se hace la medición de impactos y cómo repercutirían estas mejoras dentro de las Direcciones, se hacen las recomendaciones y se presentan los resultados.
En los entregables, se hacen directamente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se hace el documento de reingeniería de proceso, los manuales de operación de los diez trámites, el catálogo de mejoras, el formato y definición de requisitos para la licencia de funcionamiento, esto con el fin de fortalecer el desarrollo económico dentro del municipio,

hacemos el mapeo y la transversalización de los diez trámites y hacemos el diseño de la ventanilla única, esto se entrega en formato físico y en formato digital o magnético. La entrega formal se hace a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y al municipio le presenta una muestra del proyecto.
Toda la recopilación del diagnóstico, el análisis y el procesamiento de esta información la efectúa la empresa ANYA communications S.A. de C.V.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que el arquitecto habla del convenio que tiene la empresa con el Instituto Mexiquense del Emprendedor; pregunta si ese convenio se ha firmado desde hace tiempo y si la empresa lleva avances en ese sentido. Pregunta, ¿cuáles son los diez trámites que el Ayuntamiento va a ofrecer a la ciudadanía y que tanta efectividad tendrá en la práctica?

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, señala que dentro de las actividades que se pretenden llevar dentro del municipio, observaba que también se pretendía obtener el Producto Interno Bruto Municipal; pregunta ¿cómo se obtendrá ese Producto Interno Bruto Municipal?

El arquitecto Ulises Rubén Rodríguez refiere que los diez trámites se tomarán de la encuesta que se realizará en las Direcciones que ofrezcan trámites o servicios, al final se efectuará un muestreo de las personas que realizan trámites y de ahí la empresa obtendrá diez trámites. Se le preguntará a la ciudadanía, cuales son los trámites que realiza con mayor frecuencia y se tomará en consideración la visión del municipio. Al Ayuntamiento se le entregará la propuesta que se obtendrá de la ciudadanía, para que de manera complementaria defina los diez trámites y servicios. Precisa que no son diez trámites que estén preestablecidos, los diez trámites son a consideración tanto de la ciudadanía como del Órgano Municipal.
En lo que respecta al Producto Interno Bruto, la empresa no sacará el Producto Interno Bruto, sino todos los perfiles que se manejan son estadísticas ¿Cómo se determina si sirve o no este trabajo que realiza la empresa en sinergia con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria? Se determina que la mayor fortaleza de los municipios es la información que otorga la ciudadanía en el área de transparencia. Cuando el proyecto se termine, el municipio podrá tener una base de datos de estos porcentajes tanto de eficiencia municipal de trámites y servicios como la parte del Producto Interno Bruto, los Manuales de Organización. Cuando la empresa empieza a revisar y compilar toda la información, se obtiene un estatus actual de las acciones de Mejora y su implementación para determinar un porcentaje de eficiencia, entonces los porcentajes se evaluaran después y antes de la aplicación de este proyecto son medibles en cuanto a porcentaje, no en calificación. La empresa nunca entregará información a ningún otro órgano que no sea el municipio a través de

la Dirección de Desarrollo Económico y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; no hay ninguna calificación, no sale a ningún lado, esto es entre el municipio, la empresa y la Comisión.

El Presidente Municipal agradece la presencia del arquitecto ULISES. Señala que es necesario reconocer el trabajo que está realizando el Regidor Salvino Aguilar Vázquez, el ingeniero Juventino Larriva y la empresa. El objetivo es que el gobierno municipal simplifique trámites. Son diez trámites los que arrojará el sondeo que hará la empresa y de ahí se obtendrán los trámites más frecuentes y cotidianos, el objetivo es facilitarle al contribuyente los trámites que realiza en la instancia municipal. El gobierno del Estado está apoyando a través de la CEMER porque prácticamente la empresa esta pagada y posteriormente se puede certificar la simplificación de los trámites; entre ellos, se podría considerar la licencia de funcionamiento que otorga la Dirección de Regulación Comercial o los trámites que se llevan a cabo en la Dirección de Desarrollo Urbano. Solicita al Secretario del Ayuntamiento dar el seguimiento correspondiente al asunto y otorgar todas las facilidades para llevar a cabo todo el proceso.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, informa que se encuentran presentes los representantes de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y solicita se le pueda otorgar el uso de la palabra.

El Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al ciudadano Fausto Paniagua. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

El licenciado Fausto Paniagua envía a los integrantes del Cabildo un saludo de parte del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Contador Agustín González. Informa que el motivo de su presencia es para presentar el proyecto que ya presentó la empresa ANYA comunication. Señala que el proyecto lo está desarrollando y lo absorbió el Gobierno del Estado en conjunto con el gobierno federal, no hay participación del gobierno municipal. El objetivo del proyecto es simplificar trámites y servicios para la ciudadanía en beneficio del propio ciudadano y simplificar la existencia y la vida al municipio, para que se tengan menos enredos y se le pueda facilitar y hacer negocios en el municipio. La finalidad es implica el REMTyS que es un instrumento que está dando mucha promoción al gobierno del Estado y ya lo tienen a la vez a nivel de dependencias estatales. El proyecto es tengo es una plataforma de la misma página del gobierno del estado, todos los trámites municipales, esa es una finalidad por la cual se está presentando.

El Presidente Municipal señala que este proyecto será en beneficio de los propios ciudadanos por tanta burocracia que existe en los gobiernos.

9. Asuntos generales.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que tienen tres asuntos generales.
Primero: ¿Cuál es el motivo del por qué la semana pasada no se convocó a sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal?
Segundo: Pregunta respecto de la transmisión en vivo de la sesiones de Cabildo, qué solicitó desde el año 2013, aunque entiende que en este momento están grabando.
Tercero: Es con relación a una lona que está colocada en el puente peatonal a la altura de la comunidad de San Felipe, en donde ciudadanos de esa comunidad y al parecer de alguna otra están manifestando su inconformidad con relación al gasoducto; solicita información al respecto.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que hace cuatro días que ha estado pasando por el mercadito y ha observado que la basura se está recargando sobre la pared, hasta que llega un camión de basura, al parecer la camioneta que hace ese servicio de transportar los contenedores de basura del mercadito está descompuesto; pero ya tiene como cuatro días que no pasa esa camioneta por el contenedor que está muy lleno, sin poder ser trasladado. Desconoce si haya otros contenedores con el mismo problema, pero solicita que se revise este asunto con la Dirección de Servicios Públicos. Si está descompuesta la camioneta, se debe acelerar su reparación porque da muy mal aspecto además es insalubre tener basura cuatro cinco o días acumulada.
En otro asunto general, informa que a finales de la gestión de la profesora Delfina Gómez, se tuvo una reunión con COMPROBIDES, se realizó un primer recorrido a varios lugares en compañía de los Directores de Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural, principalmente. Solicita que se continúe con ese recorrido nuevamente con el Director de Desarrollo Económico para conocer la infraestructura que se está trabajando en las presas. También era necesario que acudiera el Director de Obras Públicas, para revisar las techumbres y en esos lugares donde ya se han construido cisternas para captar el agua de lluvia. Con la Directora de Ecología era necesario conocer qué actividades estaba realizando. Solicita que se instrumenten los recorridos, porque la idea era que posteriormente se reúna el Comité y haga unas observaciones y complementos, paralelamente, también hay algunas observaciones que ha recibido respecto a La Alameda, para fortalecer la sustentabilidad de la misma.

Finalmente informa que recibió un oficio firmado por la Unión de Ejidos, en donde hace una serie de observaciones a la falta de apoyo del Ayuntamiento al campo, indica que valdría la pena que, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, se pudiera dar respuesta. Por otro lado, platicó con el Director de Desarrollo Rural quien comentó que tienen algunos planteamientos respecto a que los ejidatarios tienen la sensación de que ha sido poco lo que se ha apoyado al ámbito del desarrollo rural, considera que valdría la pena hacer más por los ejidatarios, por lo menos en este último año de gobierno.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que abordará dos puntos:
Primero: Informa que el día sábado se llevó a cabo el Tercer Festival Tonali y Yankuic, día nuevo, sol nuevo, pero con el nuevo diccionario significaría día nuevo. Los organizadores de este festival, pidieron el apoyo, sin embargo, se le dio otro giro y se abordó como un encuentro de las comunidades indígenas y en este sentido fue todo un éxito. En el evento se contó con la presencia de las tres comunidades de la Montaña: San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte. Fue un encuentro en que se empezó a incidir en esas pequeñas diferencias que existen entre los nahuatlhablantes, pero al final el evento fue todo un éxito y se contó con la presencia de dos iconos que tiene en Texcoco, en la medicina tradicional, doña Catarina Linares y doña Fausta Linares, que curiosamente tienen fama que trasciende Texcoco y trasciende el país.
Los organizadores invitaron a náhuatlhablantes de origen, que nacieron hablando náhuatl, porque son historia viviente y son a los que realmente se tiene que reconocer. Al evento asistieron aproximadamente de 400 a 500 personas, obviamente en el transcurso del mismo y fue un evento bastante bueno.
Segundo: Informa que recibió dos oficios, el primero es de los vecinos de La Magdalena Panoaya, en el que solicitan que la Casa de Cultura de la Magdalena Panoaya lleve el nombre del maestro Daniel Portugués Pedraza. El segundo oficio es de los vecinos de la Colonia Las Américas en el que solicitan se rectifique el nombre de cerrada de Argentina por cerrada de Colón. Para estos dos asuntos, solicita que se incluyan en la próxima sesión de Cabildo, o pasen directamente al estudio de la Comisión de Comisión Permanente de Cambio de Nombre de Edificios Públicos Municipales, en caso de que no se haya llevado a cabo ninguna acción.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, coincide que el oficio de los vecinos de la Magdalena Panoaya y los vecinos de la colonia Las Américas sean turnados a Comisión, dado que tiene varias semanas que ingresaron estos oficios al Ayuntamiento.

El Presidente Municipal plantea que la solicitud de los vecinos de La Magdalena Panoaya y del Comité Vecinal de Las Américas, se turne a la Comisión Permanente de Cambio de Nombre de Edificios Públicos Municipales y se presente el dictamen la próxima sesión de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

En otro asunto general, la Cuarta Regidora, Berenice López Valle, informa que la semana pasada ingresó un oficio por parte del Instituto de Salud, en el que informaba que sobre la Semana de Vacación Antirrábica, en ese momento el personal del ISEM le informó que nadie le dio atención el área correspondiente, pero si le atendió personal de Presidencia Municipal. Solicita que se dé atención por parte del área correspondiente al tema canino.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que efectivamente el día sábado se llevó a cabo la campaña y algunos vecinos sabían que se llevaría a cabo en La Alameda, pero no se llevó ahí, desconoce si no hubo coordinación o no hubo autorización pero estuvieron sobre la calle de Lerdo, en la terracería, atendiendo a todas las personas que llegaban con sus perros. En este caso, debe existir mayor coordinación y darles un mejor espacio para atender estas campañas; ya que la semana pasada hubo un evento de algunos perros, entiendo que muchos propietarios de los perros vinieron de otros estados y se realizó en La Alameda.

El Presidente Municipal indica que se revisará y se pondrá atención porque finalmente es falta de coordinación, porque incluso teniendo algunos lugares propios, no habría porque hacerlo en la calle.
Por otro lado informa que el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que se debe sesionar por lo menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario; e informa que no se sesionó la semana pasada debido a que se llevaron a cabo la Entrega-Recepción de la Presidencia, la Secretaría y la Sindicatura, además de otras áreas y prácticamente es lo que imposibilitó citar a sesión. Así, también, informa que las sesiones de Cabildo se llevarán a cabo los días lunes.
En el caso de las transmisiones en vivo de las sesiones de Cabildo, ya se están haciendo algunas pruebas, atendiendo a la solicitud del Regidor Jesús Cisneros y a la brevedad de conocerán los avances.
En lo que respecta a las lonas que están apareciendo, tiene conocimiento que se colocaron este fin de semana, pero parece que hay una inconformidad porque se desprende de la Asamblea que se llevó a cabo en la comunidad de La Magdalena Panoaya, se abordaron varios temas, uno de ellos fue la inquietud o la incertidumbre de la introducción del Gasoducto que se está introduciendo en las zonas federales, nada que ver con la comunidad; asumió el compromiso con los vecinos de que esta semana los atendería y se dará a conocer la información que se tiene al respecto. Finalmente, también tiene entendido que las comunidades de la Costa Chica tendrán reuniones, también se informaría a los integrantes del Cabildo.
En lo que respecta a los contenedores de basura se revisará el tema con el nuevo titular de la Dirección de Servicios Públicos, es necesario poner atención al parque vehicular de manera inmediata.
En el caso de COMPROBIDES, solicita al Regidor José Luis Rico Robert un avance del primer recorrido, para tener un contexto de cómo está la situación; se dará el seguimiento correspondiente para continuar el recorrido. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que se coordine con COMPROBIDES para que visiten la planta de tratamiento, el humedal que se construyó en Santa Inés, es un humedal pequeño pero vale la pena presumirlo: llega el agua negra y cuando sale la descarga al río sale transparente, incluso el de la empresa se atrevió a decir si alguien quiere probar, el agua sale transparente, es un humedal muy bueno, muy importante. Ojala pueda coordinarse con las áreas y de manera inmediata COMPROBIDES visite el lugar.

En lo que respecta a los ejidos, en los próximos días se va a presentar con 22 ejidos, de los más de 30 ejidos que se tienen en el municipio; y se les han otorgado algunos apoyos, el último fue para los ejidatarios de la comunidad de La Magdalena Panoaya por la problemática del pozo que tenía dos años y medio sin funcionar, se llegó a un acuerdo con ellos para la reparación del pozo, el costo fue de 110 mil pesos, ellos pondrían la mitad y el gobierno la otra mitad, para que de manera inmediata que funcionara, se revisará que estado lleva la reparación de dicho pozo. Indica que se cuenta con un listado de las peticiones por ejemplo La Resurrección pedía una rastra para un tractor que no funcionaba y unas llantas, San Miguel Tlaixpan pide podadoras y máquinas para el camino hacía el Tláloc y así varios Comisariados hacen algunas peticiones.

Aprovecha el espacio para informar que la Consejería Jurídica envió un oficio con fecha 20 de marzo en los siguientes términos, dirigido al maestro en Administración, Eliseo Edmundo Rosales López, Secretario del Ayuntamiento, en los siguientes términos: Por medio del presente le envió un respetuoso saludo y al mismo tiempo tenga bien atender en sesión de Cabildo el cumplimiento de la sentencia de juicio administrativo 704/2013, relativo al procedimiento administrativo disciplinario instaurado por la Contraloría Municipal en contra de David Delgadillo Mancillo, ex presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México. No omito en señalar que tenemos hasta el 24 para informar al Tribunal Contencioso Administrativo, respecto de dicho cumplimiento en el entendido de informar. Sin más por el momento, quedo de usted. Lo único que se pide es que se informe al Cabildo.

Solicita la autorización de Cabildo para que el licenciado Emanuel Meza, licenciado de la Consejería Jurídica, amplíe la información. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

El licenciado Emanuel Meza Sandoval informa que el 31 de marzo de 2014, el Tribunal Contencioso Administrativo y en especial la Cuarta Sala con residencia en Ecatepec, emitió una sentencia en la cual se condenó al Secretario del Ayuntamiento y Contralor Interno Municipal a remitir a este H. Cabildo el escrito de petición presentado por el señor Rubén Valdés Espinosa quien solicitó la revocación del anterior Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, David Delgadillo Mancillo, en atención a que este personaje estuvo cobrando contribuciones que no debía de hacer y que no rindió informe a todos los comerciantes de esa comunidad.
Recibida esta sentencia y con la solicitud presentada por el señor Rubén Valdés, se remitió la misma a la Contraloría Interna Municipal y el 9 de enero del 2015 emitió una resolución en los siguientes términos:
Primero: El Señor David Delgadillo Mancillo, ex presidente del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, es responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen en la sentencia de fecha 31 de marzo del 2014, emitida por la

Cuarta Sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el juicio administrativo 704/2014.
Segundo: Se propone que se aplique al C. David Delgadillo Mancillo la sanción administrativa disciplinaria consistente en la destitución del cargo como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, México, periodo 2009-2012
Tercero: Atento al resolutivo que antecede dese vista al H. Cabildo del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, la presente resolución para efectos de someter a votación la destitución del cargo como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, al C. David Delgadillo Mancillo en términos del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Cuarto: En caso de quedar aprobada la presente resolución, notifíquese y cúmplase.

Cabe señalar que la Contraloría Municipal desahogó la garantía de audiencia al C. David Delgadillo Mancillo y no ofreció ninguna prueba, sólo se limitó a decir que el presentó sus informes trimestrales, como lo marcaba la ley. Sin embargo, de la búsqueda que también se realizó en los archivos de la Contraloría no se encontró documento alguno con relación a los informes. Con base en ello y en atención a que no hay ninguna prueba que desvirtúe que está persona sí cumplió con los informes, o bien, que no cobró ninguna contribución, la Contraloría determinó la destitución de esta persona. Cabe resaltar, y es muy importante aclarar, que está persona ya no está en funciones, sin embargo, por resolución de la Cuarta Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, se tuvo que hacer este procedimiento. Obviamente, aquí se está ventilando este asunto para que este Honorable Cabildo determinen la ratificación de la sanción o bien la conmutación de la misma.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que el personal de la Consejería Jurídica mencionó que dicha persona ya no está en funciones. La pregunta es si ya no está en funciones por la resolución o ya no está en funciones porque ha terminado su período como Presidente del COPACI.

El licenciado Emmanuel Meza Sandoval responde que el C. David Delgadillo Mancillo ya no está en funciones en razón de que ya terminó su periodo. La solicitud la presentó el señor Rubén Valdés Espinosa el 25 de octubre del año 2012, sin embargo se le dio atención hasta julio del año 2013, seis meses después de que concluyó el cargo de dicha personas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, pregunta si el C. David Delgadillo Mancillo ya no está en funciones porque concluyó su periodo en el 2012, ¿con qué facultad este Ayuntamiento puede emitir una resolución de una autoridad auxiliar que ya no está en funciones?

El Presidente Municipal precisa que lo único que solicita el procedimiento es que se informe a este Órgano de Gobierno y se está cumpliendo el requerimiento; porque aunque las autoridades ya no tienen esa representación, ni perciben ningún salario, la responsabilidad si alcanza algunos años. Señala que el día de mañana se remitirá el acta certificada en donde se informa que ya se dio cumplimiento al requerimiento.

El licenciado Emmanuel Meza Sandoval responde que cuando se emitió la resolución se le informó a la Cuarta Sala del Tribunal Contencioso Administrativo, que no se podía llevar a cabo está sanción porque el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana sólo fungió en el período 2009-2012; entonces era un absurdo el que el propio Tribunal condenara al Ayuntamiento a destituir a alguien que ya no ocupara dicho cargo. Sin embargo, también lo manifestó al inicio de su intervención que esta autoridad ratificará en su momento está resolución o conmutará la sanción, ¿en qué sentido? Si bien es cierto que ya no está en el cargo está persona, ya no se puede destituir, pero sí puede ser sancionada.

El Presidente Municipal refiere que con esta intervención se está dando cumplimiento a lo que pide la Cuarta Sala respecto del juicio administrativo 714/2013.

En otro asunto general, el Presidente Municipal informa que llegó un recurso del Programa del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2015 al Ayuntamiento y para ejercerlo se requiere un acuerdo de Cabildo. Solicita la autorización de este Órgano de Gobierno para que el Director de Obras Públicas, arquitecto Jorge Baltazar Briones, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

El arquitecto Jorge Baltazar Briones indica que son recursos publicados a través de la Gaceta Oficial y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está haciendo una invitación al Ayuntamiento de Texcoco para dar cumplimiento y aprovechar este tipo de gestiones y apoyos; entre los requisitos que se deben de cumplir se encuentra el acuerdo de Cabildo en el que se autoriza cumplir este recurso para Texcoco. Puntualiza que las obras que aparecen en dicho programa ya están etiquetadas a través de la Cámara de Diputados Federal, la que solicita directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinar o generar recursos para estas obras para el municipio. Una vez desahogada esta parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace una invitación al Ayuntamiento para que se apruebe este recuso para este Ejercicio 2015. El programa se llama Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), es un recurso federal son seis obras que dan un total de $ 1’782,800.00. Da a conocer la propuesta.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes*** con trece votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 277

Con fundamento en los artículos 115 fracción ll y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 116, 122, y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracción l de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en vigor; tiene a bien aprobar las obras a ejecutar con recursos provenientes del Programa del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2015 recurso Federal, en los siguientes rubros:

FAIP 2015

	COMUNIDAD	**OBRA**	**MONTO PROGRAMADO**
1	SANTA CRUZ MEXICAPA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE SANTA CRUZ MEXICAPA	$350,000.00
2	SAN BERNARDINO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE SAN BERNARDINO	$350,000.00
3	SAN MIGUEL TOCUILA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE TOCUILA	$350,000.00
4	COLONIA NEZAHUALCÓYOTL (BOYEROS)	GIMNASIO AL AIRE LIBRE BOYEROS NEZAHUALCÓYOTL	$350,000.00
5	SANTA MARÍA TULANTONGO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE JARDÍN DE NIÑOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI	$ 191,400.00
6	SAN FELIPE	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE SAN FELIPE	$ 191,400.00
		TOTAL=	**$ 1,782,800.00**

10. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las diez horas con dieciocho minutos en el mismo día de su inicio.

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal

Guillermo Corona Morales
Síndico Municipal

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor

Berenice López Valle

José Luis Rico Robert

Cuarta Regidora

Quinto Regidor

Vicente Peralta Arias
Sexto Regidor

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora

Iván Pável Martínez Palomares
Octavo Regidor

Mercedes Hernández García
Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Eliseo Edmundo Rosales López
Secretario del Ayuntamiento